



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 7 de abril de 2022, el cual ordena en su numeral tercero “Informar a los habitantes de los Sectores Urbanos de las Empresas Comercializadoras de Pescado la Pesquera, Villa Cielo, la Hectárea, los Piojos, Besito Bolao, el Horizonte, zona rural del Sabanal, Tapao, y la Victoria, que puedan verse afectados con los hechos destacados en la presente acción; la admisión de la misma mediante aviso que se publicará durante el término de diez (10) días, en la página web de la Rama Judicial; así como también, en la Personería del Municipio de Montería, para lo cual se libraré por Secretaría, el respectivo despacho comisorio.

Por su parte, las entidades accionadas deberán publicar en sus páginas web, la admisión de la demanda, de lo cual allegará constancia de ello al expediente” y en auto de 29 de julio de 2022 que dispuso en su numeral tercero “Por Secretaría, realizar las notificaciones a las entidades demandadas y al Ministerio Público, de la admisión de la demanda.”

AVISA

A LOS HABITANTES DE LOS SECTORES URBANOS DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE PESCADO LA PESQUERA, VILLA CIELO, LA HECTÁREA, LOS PIOJOS, BESITO BOLAO, EL HORIZONTE, ZONA RURAL DEL SABANAL, TAPAO, Y LA VICTORIA, QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS CON LOS HECHOS DESTACADOS EN LA PRESENTE ACCIÓN

Que mediante providencia de fecha siete (7) de abril de 2022, se admitió la Acción Popular radicada bajo el No. 23.001.33.33.001.2022-00079-00, la cual por competencia pasó al Tribunal Administrativo de Córdoba, Sala Quinta de Decisión, bajo radicado N° **23.001.23.33.000.2022-00086-00**; instaurada por el señor Teodoro José Ibáñez Prada, en calidad de apoderado judicial de los Representantes de las Juntas de Acción Comunal y Líderes Sociales de los Sectores Urbanos de las Empresas Comercializadoras de Pescado la Pesquera, Villa Cielo, la Hectárea, los Piojos, Besito Bolao, el Horizonte, zona Rural del Sabanal, Tapao, la Victoria contra el Municipio de Montería – Secretaría de Tránsito, y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, mediante la cual se pretende que se instalen semáforos en las intersecciones del tramo vial de los puntos: vía al Sabanal, Villa Cielo, La Pesquera a la altura del segundo anillo vial, mal llamado “cruce de la muerte”; así como se fortalezca la presencia policial de tránsito para control de tráfico; y se levanten unas defensas metálicas. Magistrado ponente: Eduardo Javier Torralvo Negrete.

Montería, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario

